## DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS – SAT

## INFORME DE RIESGO No. 041 – 04

Fecha: 21 de mayo de 2004

### LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zo	ona rural	Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
ARAUCA	Tame					Puerto Jordán		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes	Otra población X					
Aproximadamente 5.000 personas habitantes de los caseríos Flor Amarillo, Santo Domingo y Pueblo Nuevo (caserío de la vereda Puerto Jordán) y las personas que se desplazan entre Tame y Pueblo Nuevo.							

#### **DESCRIPCION DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La vía que conduce de Tame a Pueblo Nuevo, pasando por los caseríos de Flor Amarillo y Santo Domingo se constituye en un corredor de disputa entre las FARC, el ELN y las AUC-Bloque Vencedores, para controlar el flujo de mercancías y productos desde el centro del país hacia Venezuela, y el acceso a la zona de cultivo, producción y tráfico de coca cercana al río Ele. Las Autodefensas, desde hace aproximadamente un año, han afianzado su implantación al sur de esta zona en las veredas El Algarrobo, La Holanda, Siberia, Esperanza y El progreso en un intento por avanzar hacia Puerto Jordán, eje de dominio del frente 45 y 10 de las FARC y del Frente Domingo Laín Sáenz, restringiendo la libre circulación, el abastecimiento alimentario e imponiendo normas de conducta sobre la población civil que se ha visto forzada a abandonar sus tierras.

La ejecución de homicidios selectivos en febrero de 2004 por parte de las FARC y la movilización de un gran número de combatientes de las Autodefensas hacia Puerto Jordán el 19 de mayo de 2004 evidencian el nivel de disputa por el control del territorio, lo cual hace factible la ocurrencia de

enfrentamientos con interposición de población civil, homicidios selectivos, de configuración múltiple, masacres, desapariciones forzadas y desplazamiento forzados.								
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA								
FARC X ELN X AUC X OTRO								
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA								
FARC $X$ ELN $X$ AUC $X$ OTRO								
<ul> <li>4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.</li> <li>ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre)</li> <li>AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (enfrentamientos con interposición de población civil)</li> <li>DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.</li> <li>UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL</li> <li>DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.</li> </ul>								
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:								
<ul> <li>A LA VIDA</li> <li>A LA INTEGRIDAD PERSONAL</li> <li>NO SER DESAPARECIDO</li> <li>A LA LIBERTAD PERSONAL</li> <li>A NO SER DESPLAZADO</li> <li>A LA LIBRE CIRCULACIÓN</li> <li>A LIBERTAD DE RESIDENCIA</li> </ul>								

# **VALORACIÓN DEL RIESGO**

El carreteable que conduce de Tame al caserío Pueblo Nuevo, pasando por los caseríos de Santo Domingo y Flor Amarillo ha sido controlado desde la década de lo noventa por las guerrillas del ELN (Frente Domingo Laín Sáenz y Compañía Simacota) y de las FARC (Frentes 10 y 45). La existencia de cultivos de uso ilícito en Santo Domingo, Flor Amarillo y Puerto Jordán propició la implantación de estos grupos guerrilleros y ha permeado la economía de la región, haciendo que la mayor fuente de ingresos de sus pobladores se deriven del cultivo, procesamiento y tráfico de la coca.

Desde Agosto de 2001, las AUC - Bloque Vencedores de Arauca iniciaron una disputa por el control territorial mediante la concentración de combatientes en el norte de Casanare y en el sur del departamento de Arauca. La estrategia consistió en una arremetida inicial en Tame y las sabanas de Arauca, Cravo Norte, y Arauquita, seguida de una presencia temporal táctica en la capital del departamento y sus zonas aledañas. Posteriormente las AUC se asentaron en la cabecera de Tame y en la vía que va hasta Puerto Rondón, realizando despliegues hacia el norte que fueron relativamente controlados por la insurgencia y por una fuerte presencia de la Brigada Móvil 5, entre Betoyes, los Aceites y la Holanda.

En el año 2002 el SAT emitió la Alerta Temprana No. 044 del 2 de Mayo en la cual advertía sobre la agudización del fenómeno de desplazamiento y la ocurrencia homicidios selectivos y de configuración múltiple y masacres debido a la disputa entre los grupos armados ilegales. En el año 2003 continuaron los enfrentamientos entre las FARC, ELN y AUC originando desplazamientos desde inspección de Betoyes, entre los cuales se contó una amplia población indígena. La persistencia del riesgo en el municipio dio lugar a la emisión de las Notas de Seguimiento del 15 de enero de 2003, 3 de marzo de 2003 y 9 de mayo de 2003 y la posterior emisión del Informe de Riesgo No. 015 del 5 de marzo de 2004 para la vía que conduce de Tame a Puerto Rondón.

Actualmente, la carretera entre Tame y el caserío de Pueblo Nuevo, se configura como un escenario de disputa entre las FARC, el ELN y las AUC. Dicha vía, ha cobrado importancia en el último año debido a las grandes inversiones para su mejoramiento y pavimentación ya que permitirá consolidar un nuevo eje vial para el transporte de mercancías y comercio desde el centro del país hacia Venezuela, en el marco de la implementación del ALCA. Lo anterior, sumado a la presencia de cultivos uso ilícitos en las zonas rurales hace de dicha vía un corredor estratégico para actores armados ilegales.

En el año 2004 la situación de riesgo en la vía mencionada se ha recrudecido con el homicidio el 14 de febrero de dos mujeres en la inspección de Betoyes atribuido a las FARC y el posterior asesinato, el 20 de febrero de dos hombres jóvenes por parte del mismo grupo insurgente. El 14 de mayo de 2004 hombres encapuchados, presuntamente de las AUC amenazaron a pobladores de la vereda Puerto Jordán.

El miércoles 19 de mayo de 2004, un número contingente de combatientes de las AUC arribaron al Flor Amarillo y secuestraron a cinco personas entre ellos a los señores José Alberto Linares Cárdenas y Elías Ortiz Flores ambos finqueros de Puerto Jordán.

La movilización de un gran número de autodefensas hacia los caseríos de Flor Amarillo y Pueblo Nuevo y Santo Domingo configura un especial riesgo sobre sus pobladores debido al señalamiento que hacen las autodefensas sobre sus habitantes de ser auxiliadores de la insurgencia, lo cual hace altamente factible la comisión de homicidios selectivos, masacres y desplazamientos.

Pueblo Nuevo es un poblado de aproximadamente 3.000 habitantes, tiene dos juntas de acción comunal y un colegio agropecuario, es conocido por el fuerte movimiento comercial y agrícola alrededor de la siembra, producción y tráfico de coca; su calle principal es además parte del eje vial que unirá Tame con Arauca. Sus pobladores son frecuentemente señalados de ser colaboradores de la insurgencia, siendo de particular preocupación la situación de los jóvenes estudiantes del colegio que llegan a pie desde veredas como Pueblo Seco y Filipinas.

La presencia de garitas del ejército dentro del perímetro urbano, ha puesto en riesgo a los habitantes de las viviendas cercanas a los puestos de control debido a los bombardeos realizados por la insurgencia en los meses de enero y marzo de 2004, hechos que podrían repetirse y arrojar víctimas fatales en la población civil. Las fuentes de empleo del caserío se relacionan principalmente con la producción y tráfico de cultivos ilícitos. A raíz de las fumigaciones de finales del 2003, gran parte de familias dedicadas a labores relacionadas con este negocio ilícito abandonaron este lugar con sus hijos propiciando altos niveles de deserción escolar. Los habitantes de Pueblo Nuevo han manifestado su inconformismo por la falta de propuestas claras de parte del gobierno para la erradicación de los cultivos ilícitos.

Flor Amarillo es un caserío a 15 minutos de la inspección de Betoyes que se encuentra en territorio del resguardo indígena de los Guahibos. En septiembre de 2003 fue el lugar de transición del retorno de aproximadamente 400 indígenas que habían sido desplazados a mediados del 2003. Santo Domingo es un caserío de más de 400 habitantes también dedicados a labores agropecuarias. La población civil que habita y transita por la región, así como los que deben trasladarse por la vía que va de Tame a Pueblo Nuevo y hasta la capital Arauca, ha sido víctima del bloqueo de la vía por parte de las FARC y el ELN y actualmente por las AUC, lo que ha generado desplazamientos, además de impedir el desarrollo normal de las labores de supervivencia y de reactivación económica tradicional de la región, una de las más productivas a nivel agrario y pecuario del departamento de Arauca.

Ante la importancia estratégica de la zona, la presencia permanente de las FARC y el ELN y la intención de las AUC de disputar el territorio es previsible la ocurrencia de homicidios selectivos y, de configuración múltiple, masacres, y desplazamientos forzados en la zona contemplada en el presente informe.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO		MEDIO	BAJO	•
		X			

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Gobernación de Arauca, Red de Solidaridad Social, Vicepresidencia de la República, Alto Comisionado para la Paz, Ministerio del Interior, Alcaldía de Tame, Personería de Tame.

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: II División, XVIII Brigada, Batallón Revéis Pizarro, Brigada Móvil 5
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Policía Departamento de Arauca. Estación de Policía de Tame.

#### **RECOMENDACIONES**

Se precisa que el Comité, previa evaluación del presente Informe, oriente a las autoridades correspondientes para que adopten las medidas pertinentes conducentes a disuadir, mitigar o neutralizar el riesgo y a ofrecer atención a estas comunidades, en especial:

- 1. Que las autoridades civiles (Vicepresidencia, Gobernación de Arauca, Alcaldía de Tame) y militares (Ministerio de Defensa, II división, XVIII brigada, Batallón Rafael Navas Pardo, Brigada Móvil 5, Policía Departamento de Arauca, DAS), dispongan de las medidas de seguridad necesarias para la protección de la población civil y para prevenir cualquier violación a sus derechos; especialmente sobre las personas que deben transitar o habitan en las veredas circunvecinas a la vía entre Tame y Pueblo Nuevo, vereda de Puerto Jordán.
- 2. Que la Gobernación de Arauca y la Vicepresidencia de la República lideren un plan de contingencia en coordinación con otras instituciones responsables, organizaciones sociales y autoridades locales, que determine aspectos de riesgo, amenazas, y población vulnerable; acciones integrales para mitigar o impedir el riesgo sobre las comunidades de la región; acciones de acompañamiento humanitario a las comunidades en riesgo por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos y el desarrollo de campañas para promover el derecho a la vida y el acatamiento del DIH.
- 3. Que las autoridades departamentales y a la Red de Solidaridad Social implementen un plan para brindar la asistencia humanitaria de emergencia en caso de desplazamiento u otro tipo de afectación de la comunidad.
- 4. Que se informe de la presente situación al Alto Comisionado de Paz y a la Comisión de Verificación de la OEA para que se verifiquen los compromisos adoptados por las AUC, en el marco de los compromisos adoptados en las negociaciones con el Gobierno Nacional